

Municipio de Xicotepec, Puebla**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21197-19-1472-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1472

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,552.1
Muestra Auditada	1,552.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Xicotepec, Puebla, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Xicotepec, Puebla, se identificó un universo asignado de 90,064.9 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por dos contratos abiertos con números MXP/C-AD-21197-008/2021 y MXP/C-IA3-21197-003/2021 correspondientes al capítulo 3000 "Servicios Generales" con un monto seleccionado por 1,552.1 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,552.1 miles de pesos y el monto auditado equivale al 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Xicotepec, Puebla, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Xicotepec, Puebla, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos en materia de control interno aplicables al municipio, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, del 22 de mayo de 2020.</p>	<p>El municipio careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p>
<p>El municipio contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p>	
<p>El municipio contó con un reglamento interior, estatuto orgánico u otro documento normativo, en el que estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, tal como el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Xicotepec, Puebla, del 10 de enero de 2019.</p>	
<p>El municipio contó con un manual de organización o algún documento de naturaleza similar, en el que se establecieron su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El municipio contó con un plan, programa estratégico o documento análogo, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos denominado Plan Municipal de Desarrollo Xicotepec 2021-2024.</p>	<p>El municipio careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>
	<p>El municipio careció de la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos para cumplir con los objetivos institucionales.</p>
Actividades de Control	
<p>El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, denominados Sistemas Integrales de Contabilidad Gubernamental SCGIV y NSARCII.</p>	<p>El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>
Información y Comunicación	
<p>El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, el cual se desempeñó como contador general, con área de adscripción a la tesorería municipal.</p>	
<p>El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, el cual se desempeñó como síndico municipal, con área de adscripción a la presidencia municipal.</p>	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual se desempeñó como titular de la unidad de transparencia adscrito a la unidad de transparencia.</p> <p>El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización, el cual se desempeñó como tesorero con área de adscripción a la presidencia municipal.</p> <p>El municipio cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejaron en la información financiera.</p>	
Supervisión	
<p>El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos en su plan, programa estratégico o documento análogo, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, por medio del Programa Anual de Evaluación.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Xicotepec, Puebla, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Xicotepec, Puebla, contó con los registros presupuestales y contables de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, correspondientes a los contratos abiertos números MXP/C-AD-21197-008/2021 y MXP/C-IA3-21197-003/2021, por concepto de “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales” con cargo al capítulo 3000 Servicios Generales por 1,552.1 miles de pesos a la fecha de corte de la auditoría, de los cuales se constató que los registros se encontraron actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de Participaciones.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. Con la revisión de la información en materia de adquisiciones y arrendamientos, correspondientes a dos contratos abiertos números MXP/C-AD-21197-008/2021 y MXP/C-IA3-21197-003/2021, por concepto de "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" con operaciones por un monto de 1,552.1 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, que fue realizado por el municipio de Xicotepec, Puebla, se verificó que los servicios se adjudicaron mediante los procedimientos de concurso por invitación y de invitación a cuando menos tres personas, de los cuales se contó con la excepción a la licitación pública fundada y motivada y los importes de cada operación no excedieron los montos máximos de autorización que al efecto se establecieron en la normativa; además, se contó con las invitaciones y con las bases de las invitaciones, así como las actas de junta de aclaraciones, de entrega y apertura de propuestas económicas y técnicas, con los dictámenes para la emisión de los fallos y con los fallos; sin embargo, se constató lo siguiente:

Se careció de la investigación de mercado previos a los procedimientos de adjudicación.

Se careció de la evidencia documental de las requisiciones al Comité Municipal de Adjudicaciones dentro de los primeros nueve meses del ejercicio fiscal, o en su caso, antes de la evaluación de éstas.

Se careció del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021, antes de la realización de los procedimientos de adjudicación que se realizarían en el ejercicio fiscal 2021.

En el procedimiento de adjudicación se careció de la evidencia documental que acreditara la capacidad técnica de los participantes.

En las invitaciones, bases, cotizaciones presentadas y los objetos de los contratos se careció de una descripción completa de los servicios a contratar o, en su caso, de los alcances y la identificación precisa de éstos, así como de las características técnicas de la prestación del servicio u objeto del contrato.

Se careció de las garantías correspondientes al cumplimiento de los dos contratos mediante la presentación de una fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca, dentro de los cinco días naturales siguientes a su firma.

Se careció del listado de conceptos o productos a suministrar mencionados en la cláusula segunda del contrato abierto número MXP/C-AD-21197-008/2021, de fecha 14 de enero de 2021.

El municipio de Xicotepec, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó evidencia de las

requisiciones enviadas al Comité Municipal de Adjudicaciones dentro del plazo establecido en la normativa, el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021, evidencia documental que acreditó la capacidad técnica del proveedor, y las justificaciones respecto de exentar la entrega de las garantías con base en la normativa.

La Contraloría Municipal de Xicotepec, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 047/CMXP/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de la información en materia de adquisiciones y arrendamientos, correspondientes a dos contratos abiertos con números MXP/C-AD-21197-008/2021 y MXP/C-IA3-21197-003/2021, por concepto de “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales” con operaciones por un monto de 1,552.1 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, y realizados por el municipio de Xicotepec, Puebla, se constató que los pagos estuvieron soportados en las facturas correspondientes y que se contó con las actas de entrega-recepción y el oficio de solicitud de los pagos; sin embargo, se comprobó una incongruencia en la fecha de entrega del 4 de enero de 2021, correspondiente al primer pago relacionado con el contrato abierto número MXP/C-AD-21197-008/2021, el cual fue suscrito el 14 de enero de 2021; además, en el contrato abierto se estableció el precio unitario de 116.0 miles de pesos, y se realizaron cinco pagos por un monto superior al referido sin que se proporcionara evidencia de la formalización de modificaciones al contrato abierto, del cual no se superó el importe total contratado. Adicionalmente, de los 11 pagos realizados se careció de los documentos denominados contratos MXP/RM/005/2021, MXP/RM/056/2021, MXP/RM/124/2021, 202106MFV0005, MXP/RM/351/2021, MXP/RM/410/2021, MXP/RM/476/2021, 202109MFV00098, MXP/RM/604/2021, MXP/RM/628/2021 y MXP/RM/662/2021.

El municipio de Xicotepec, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los documentos denominados requisiciones MXP/RM/005/2021, MXP/RM/056/2021, MXP/RM/124/2021, 202106MFV0005, MXP/RM/351/2021, MXP/RM/410/2021, MXP/RM/476/2021, 202109MFV00098, MXP/RM/604/2021, MXP/RM/628/2021 y MXP/RM/662/2021, y el Adendum al contrato abierto número MXP/C-AD-21197-008/2021 del 17 de marzo de 2021.

La Contraloría Municipal de Xicotepec, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 047/CMXP/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,552.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xicotepec, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Xicotepec, Puebla, erogó 1,552.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes a los contratos abiertos con números MXP/C-AD-21197-008/2021 y MXP/C-IA3-21197-003/2021.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Xicotepec, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por carecer de la investigación de mercado antes de la realización de los procedimientos de adjudicación, por no realizar una descripción completa de los servicios a contratar o, en su caso, de los alcances precisos o la identificación de éstos, así como de las características técnicas de la prestación del servicio u objeto de los contratos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Xicotepec, Puebla, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Xicotepec, Puebla, realizó un ejercicio razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Xicotepec, Puebla.